

ACTA

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1 – “SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) –SCTR PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027”

El día 21 de mayo de 2025, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°4 - N°12-2025-CS-DGA/CR del 16/04/2025, para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1, para el “SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) –SCTR PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027”, conformado por:

Presidente	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEÁN COLÁN	Titular	X	Dependencia: Departamento de Abastecimiento
		Suplente		
Primer Miembro	LILIANA YURIKO RAMOS DÍAZ	Titular	X	Dependencia: Departamento de Abastecimiento
		Suplente		
Segundo Miembro	PAOLA LIZBETH OBESO RIOS	Titular	X	Dependencia: ÁREA DE SEGUROS
		Suplente		

ANTECEDENTES:

Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	22/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	23/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	25/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20517182673	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	23/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	24/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20601907420	CAJENUAL E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20601978572	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	25/04/2025	Válido

Dentro del plazo previsto en el cronograma del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, obteniendo lo siguiente:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD			
20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	06/05/2025	17:18:54	Electronico
20601978572	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	06/05/2025	17:32:24	Electronico
20517182673	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	06/05/2025	21:22:12	Electronico
RUC / Código				
2	POLIZA DE SEGUROO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSION			
20332970411	PACIFICO COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	06/05/2025	17:05:41	Electronico
20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	06/05/2025	17:39:30	Electronico
20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	06/05/2025	18:12:49	Electronico
20517207331	PROTECTA S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	06/05/2025	18:19:00	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	06/05/2025	21:16:21	Electronico
20600096633	CRECER SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS	06/05/2025	23:20:44	Electronico

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección determinó si la oferta presentada cumple o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Se procede a analizar las ofertas presentadas para la **ADMISION DE LAS OFERTAS**.

ITEM N°1 SCTR - SALUD

- 1) **MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 2) **PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 3) **LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.

ITEM N°2 SCTR - PENSION

- 1) **OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 2) **PACIFICO COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 3) **MAPFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 4) **CRECER SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 5) **LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.
- 6) **PROTECTA S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor.



EVALUACIÓN DE LAS OFERTA

A continuación, se evaluaron las ofertas admitidas, determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

ITEM	POSTOR	A. PRECIO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Puntaje Obtenido (PRECIO)		
1	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	S/ 167,015.36	100	96.30	96.30	2
	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/ 160,829.61		100.00	100.00	1
	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/ 340,216.47		47.27	47.27	3
2	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	S/ 127,426.53	100	85.00	85.00	2
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 108,312.55		100.00	100.00	1
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 140,175.48		77.27	77.27	4
	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	S/ 185,572.62		58.37	58.37	6
	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 146,540.51		73.91	73.91	5
	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 132,993.71		81.44	81.44	3

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, al primer y segundo lugar en orden de prelación conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE.

ITEM N°1 SCTR - SALUD

- 1) **MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, acorde a las bases integradas se solicita acreditar, para la experiencia del postor en la especialidad un monto de S/150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 soles). De la revisión realizada a la documentación presentada para acreditar dicha experiencia se observa que a folio 27 presenta un estado de cuenta por cliente de autoría propia, no siendo este emitido por una entidad del sistema financiero. De folio 29 al 41 presenta comprobantes de pago en donde se aprecia que cuentan con un sello, el mismo que no es factible de identificar, siendo estos ilegibles¹, no pudiendo establecer a quien corresponde, por lo que es preciso señalar lo que indica la Resolución N° 1341-2019-TCE-S1 "*debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de*

¹ BASES ESTÁNDAR - CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN- 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"

manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia”.

Es por ello, que, al no acreditar la experiencia del postor en la especialidad acorde a lo establecido en las bases integradas, este comité de selección acordó por unanimidad declarar NO CALIFICADA la oferta del postor.

- 2) **PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD, CUMPLE** con todos los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar CALIFICADA la oferta del postor.

Acto seguido, tal como se establece en el artículo 75.2 del RLCE “Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación”

- 3) **LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, CUMPLE** con todos los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar CALIFICADA la oferta del postor.

ITEM N°2 SCTR - PENSIÓN

- 1) **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE** con todos los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar CALIFICADA la oferta del postor.
- 2) **OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP, CUMPLE** con todos los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar CALIFICADA la oferta del postor

Teniendo en cuenta dicho resultado, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En relación al Ítem N°1, es preciso señalar lo indicado en el Artículo 76.1 del RLCE Otorgamiento de la buena pro, *“Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso”.*

Por lo cual se remitió la CARTA N°01-2025-AS-04-2025-CR-1 de fecha 12.05.2025 a la empresa LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD solicitando en el plazo máximo de un día hábil², reduzca el precio ofertado. Dicha carta fue remitida a los correos magaly.velasquez@lapositiva.com.pe y renzo.donayre@lapositiva.com.pe, conforme a lo

² Artículo 68.3 del RLCE, establece que “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”

autorizado mediante el Anexo N° 1: Declaración Jurada de Datos del Postor, documento que forma parte de la oferta presentada. Sin embargo, dentro del plazo establecido, la empresa no presentó respuesta alguna, ni por correo electrónico ni por mesa de partes, motivo por el cual la oferta económica del postor se mantiene en su monto original.

Es así que, mediante Memorando N° 01-2025-CS/AS N° 04-2025-CR (RU 1904783), de fecha 14 de mayo de 2025, se solicitó a la Dirección General de Administración el incremento de la cobertura presupuestal por el monto diferencial entre la oferta económica del postor y el valor estimado de la contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), el cual señala:

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas, el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

Es así que la Dirección General de Administración traslada al Departamento de Abastecimiento el RU 1911678 indicando "proceder conforme a lo opinado por el área de presupuesto", a razón de ello se indica que la jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante MEMORANDO N° 0889-2025-OPPM-OM-CR (RU 1911678) de fecha 20.05.2025 remite el INFORME N° 0862-2025-APRE-OPPM-OM-CR (RU 1911650) de fecha 20.05.2025 emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a la Dirección General de Administración, en el cual indica que "el Área de Presupuesto considera que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado". Por lo que este comité de selección, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 68.5 del RLCE³, acordó por unanimidad **RECHAZAR LA OFERTA** del postor: **LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, concerniente a su presentación de oferta para el ítem N° 1: SCTR Salud.

³ En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE..



Como consecuencia de los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1, referido al "SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) -SCTR PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027" según:

ITEM N°1 SALUD

- 1) **ADJUDICADO** el postor PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD, por el monto de S/ 167,015.36 soles.

ITEM N°2 PENSION

- 1) **ADJUDICADO** el postor PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el monto de S/ 108,312.55 soles.
- 2) **ACCESITARIO** el postor OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP por el monto de S/ 127,426.53 soles

Finalmente, en virtud al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita por intermedio de su Despacho, se efectúe la fiscalización posterior de los postores Adjudicados.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



ANALIZ DEL MILAGRO
TANTALEAN COLAN
Presidente



LILIANA YURIKO RAMOS DÍAZ
Primer Miembro



PAOLA LIZBETH OBESO
RIOS
Segundo Miembro

CUADRO N° 01
ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1 – “SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIONES) PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027”



ITEM	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Oferta Económica (Anexo N° 6)		RESULTADO
							Cumple /No Cumple	Monto de Oferta (S/)	
1	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 167,015.36	ADMITIDA
	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 160,829.61	ADMITIDA
	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 340,216.47	ADMITIDA
2	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 127,426.53	ADMITIDA
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 108,312.55	ADMITIDA
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 140,175.48	ADMITIDA
	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 185,572.62	ADMITIDA
	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 146,540.51	ADMITIDA
	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 132,993.71	ADMITIDA

* RESOLUCION JEFATURAL 119-2016-JEFATURA/ONP - RESOLUCION 446-2024-ORH-ONP

ANAIZ DEL MILAGRO TANTALEÁN COLÁN
Presidente

JULIANA YURIKO RAMOS DÍAZ
Primer miembro titular

PAOLA LIZBETH OBESO RÍOS
Segundo miembro



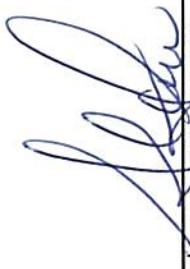


CUADRO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1 – “SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSION) –SCTR PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027”

ITEM	POSTOR	A. PRECIO			ORDEN DE PRELACION
		Puntaje Máximo (PRECIO)	Puntaje Obtenido (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL	
1	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	100	S/ 167,015.36	96.30	2
	MAPPRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD		S/ 160,829.61	100.00	1
	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD		S/ 340,216.47	47.27	3

2	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	100	S/ 127,426.53	85.00	2
	PACIFICO COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		S/ 108,312.55	100.00	1
	MAPPRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		S/ 140,175.48	77.27	4
	CRECER SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS		S/ 185,572.62	58.37	6
	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS		S/ 146,540.51	73.91	5
	PROTECTA S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		S/ 132,993.71	81.44	3


 ANALZANTALEAN COLAN
 Presidente titular


 LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
 Primer miembro titular


 PAOLA LIZBETH OBESO RIOS
 Segundo miembro



CUADRO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1 – "SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) – SCTR PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM	POSTOR	CALIFICACIÓN				ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (BASES INTEGRADAS 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN)	ORDEN DE PRELACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL					
Ítem 1: Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud	Ítem 2: Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión						
1	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1°
	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2°
2	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1°
	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ONP	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2°




ANÁLIZ DEL MILAGRO TANTALEÁN COLÁN
Presidente


LILIANA YURIKO RAMOS DÍAZ
Primer miembro titular


PAOLA LIZBETH OBESO RÍOS
Segundo miembro



CUADRO N°4

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CR-1 – "SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIONES) PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE REALIZA LABORES DE RIESGO 2025-2027"

ITEM N°	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN						3. CALIFICACIÓN	RESULTADO	
		CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	MONTO ESTIMADO TOTAL S./	MONTO TOTAL OFERTADO S./	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL				ORDEN DE PRELACION
								SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA			
1	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	SI	ADMITIDA	S/. 185,572.62	S/ 167,015.36	96.30	0%	96.30	1	CALIFICADO	ADJUDICADO	
		SI	ADMITIDA								47.27	0%
2	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	ADMITIDA	S/. 146,540.51	S/ 108,312.55	100.00	0%	100.00	1	CALIFICADO	ADJUDICADO	
		SI	ADMITIDA								85.00	0%



 ANALIZ DEL MILAGRO TANYALEÁN COLÁN

 Presidente



 LILIANA YURIKO RAMOS DÍAZ

 Primer miembro titular



 PAOLA LIZBETH OBESO RÍOS

 Segundo miembro

